

CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEL SISTEMA DE HUMEDALES ARTIFICIALES DEL TANCAT DE LA PIPA (P. N. DE L'ALBUFERA, VALÈNCIA). 4ª CAMPAÑA

En Valencia, a 1 de abril de 2019

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844) el día 14/05/2019 con un certificado emitido por AC Representación

**COMPARECEN**

De una parte, la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (en adelante la UPV) con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico, D. Francisco José Mora Mas, nombrado por el Decreto 64/2017, de 26 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

De otra parte, la asociación ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ (en adelante AE-A) con C.I.F G46606844 con domicilio fiscal en calle Portal de Valldigna, 15, Valencia (España) que fue inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana en fecha 15/10/1987, sección 1ª, nº 80911 (nacional) y nº 3577 (provincial), y en su nombre y representación Don Jorge Mateos Pérez actuando en calidad de Presidente, nombrado por mandato de la Asamblea General de la asociación con fecha de 24 de febrero de 2018, la cual tiene concedido poder según el artículo treintaiuno de sus estatutos.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente contrato y, al efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO**

Que el Instituto Universitario de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente de la UPV (en adelante IIAMA), posee experiencia probada en el diseño y operación de humedales artificiales para el tratamiento de las aguas y la restauración ambiental, estando por ello AE-A interesada en contratar sus servicios.

**SEGUNDO**

Que AE-A ha sido adjudicataria de la prórroga de concurso público convocado por la Confederación Hidrográfica del Júcar para la realización del proyecto: "PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA GESTIÓN DE LOS TERRENOS DEL TANCAT DE LA PIPA (ALBUFERA DE VALÈNCIA)

Firma AE-A:

Firma UPV:

Firma Profesor Responsable

CARME  
N|  
HERNA  
NDEZ|  
CRÉSPO

Firmado digitalmente por  
CARME HERNANDEZ  
CRÉSPO  
Nombre de  
representante CON:  
con=CARME  
HERNANDEZCRÉSPO,  
serialNumber=2918852  
O=UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA, ou=CEDAGUAM, cn=CARME  
HERNANDEZ CRÉSPO,  
c=ES

PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS, LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO Y LA ATENCIÓN A VISITAS. CLAVE FP.OPH.012/2016”.

Que AE-A está interesada en la participación del IIAMA de la UPV en el citado proyecto, en las condiciones que se regulan en el presente contrato

Y en consecuencia ambas partes acuerdan las siguientes

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS  
(R: G46606844) el día 14/05/2019  
con un certificado emitido por AC  
Representación

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene como objetivo la realización por parte del IIAMA de la UPV, del apoyo tecnológico **"ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEL SISTEMA DE HUMEDALES ARTIFICIALES DEL TANCAT DE LA PIPA (P. N. DE L'ALBUFERA, VALÈNCIA). 4ª CAMPAÑA"** para la AE-A y a solicitud de la misma.

### SEGUNDA.- CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO.

El IIAMA de la UPV acepta realizar el trabajo solicitado, de acuerdo con el programa y presupuesto de gastos que se acompaña como Anexo a este Contrato, y se llevará a cabo por las personas allí indicadas.

### TERCERA.- DURACIÓN.

El plazo previsto para el desarrollo del trabajo es de 5 meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, pudiendo éste prorrogarse de mutuo acuerdo si ambas partes consideran oportuna su prosecución. En este caso, y con anterioridad a la finalización del contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

### CUARTA.- RESPONSABLES DEL TRABAJO Y DEL SEGUIMIENTO.

El responsable del desarrollo del trabajo por parte de la UPV y de los informes y opiniones expertas que del mismo se deriven, será la profesora Carmen Hernández Crespo (en adelante el Profesora Responsable) adscrita al IIAMA que tendrá como interlocutor válido por parte de la AE-A a Dña. Lucía Moreno Fernández.

Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito a las siguientes direcciones:

A la Empresa

A la UPV

#### **Comunicaciones de carácter técnico y administrativo:**

ACCIÓN ECOLOGISTA-AGRÓ  
Att. Lucía Moreno Fernández  
C/ Portal de Valldigna, 15 - Bajo.  
46003 Valencia,

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA  
Dpto. Ing. Hidráulica y Medio Ambiente  
Att. Carmen Hernández Crespo  
Camino de Vera, s/n

(España)  
Email: tancatdelapipa@gmail.com  
Tel: 608746865

46022 Valencia, España  
Email: carhercr@upv.es  
Tel: 96 387 94 91/ Fax: 96 387 76 17

**Comunicaciones de carácter administrativo:**

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA  
Servicio de Gestión de la I+D+i  
Sección de contratos y convenios de I+D+i  
Camino de Vera, s/n  
46022 Valencia, España  
Email: contratosidi@upv.es  
Tel: 96 387 74 09  
Fax: 96 387 79 49

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS  
(R: G46606844) el día 14/05/2019 con  
un certificado emitido por AC  
Representación

Firma AE-A:

**QUINTA.- EMISIÓN DE INFORMES.**

El IIAMA de la UPV informará regularmente a la AE-A de la marcha de los trabajos.

De manera específica, se realizarán las siguientes entregas:

- E1: Informe de resultados.

con los contenidos que se especifican en el Anexo que acompaña al presente contrato.

La AE-A acusará recibo de cada una de estas entregas.

Los informes entregados serán propiedad de AE-A y no suponen ningún tipo de cesión o licencia de capacidades o resultados de I+D del IIAMA.

Firma UPV:

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso para el desarrollo del trabajo, sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. No existirá obligación de confidencialidad cuando:

- a) La parte receptora tenga evidencia de que conocía previamente la información recibida
- b) La información recibida sea de dominio público
- c) La parte receptora adquiriese esta información de un tercero sin compromiso de confidencialidad

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los trabajos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial.

Cuando la UPV desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc. deberá solicitar la conformidad de AE-A por escrito, mediante carta certificada dirigida al responsable de la misma en el seguimiento del trabajo.

AE-A deberá responder en un plazo máximo de treinta días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es

CARMEN  
HERNANDEZ  
CRESPO

Firmado digitalmente por CARMEN  
HERNANDEZ CRESPO  
Número de reconocimiento (DN): cn=CARMEN  
HERNANDEZ CRESPO,  
serialNumber=291988850,  
email=CARMEN.HERNANDEZ.CRESPO,  
ou=CIUDADANOS, o=ACCIO, c=ES  
Fecha: 2019.05.15 11:46:12 +02'00'

Firma Profesor Responsable

la tácita autorización para su difusión.

Ambas partes se comprometen a que todo el personal participante en el trabajo conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula.

Las disposiciones de esta cláusula subsistirán durante los tres años siguientes a la terminación del presente contrato.

### SÉPTIMA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO.

Como contraprestación a estos servicios, AE-A se compromete a abonar la cantidad de 6.197,50 EUROS, que la UPV devengará con arreglo a las siguientes condiciones:

- 6.197,50 EUROS a la entrega del Informe de resultado (E1).

Estas cantidades deberán incrementarse con el correspondiente I.V.A.

### OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

Conforme se vayan produciendo y documentando las entregas referidas en la cláusula quinta, la UPV procederá a emitir y expedir a AE-A las correspondientes facturas.

El abono de las cantidades debidas por la Empresa a la UPV se hará efectivo en la C/C nº 2910543530, abierta en el Banco de Santander (codificación completa: ES69 0049 1827 85 2910543530), a nombre de la Universitat Politècnica de València, contra factura a nombre de Acció Ecologista-Agró.

En el supuesto de incumplimiento del plazo de pago, será de aplicación la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y cualquier otra modificación o norma vigente que se promulgue en adelante sobre esta materia, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

### NOVENA.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ambas partes se comprometen al cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La información relativa a este compromiso se encuentra disponible para su consulta y descarga en las siguientes direcciones:

- Guía de coordinación preventiva: Actividades de objeto de convenio con entidades externas. [http://www.spri.upv.es/CA5\\_1.htm](http://www.spri.upv.es/CA5_1.htm)
- "Manual preventivo para entidades externas públicas o privadas con convenio o contrato-programa I + D+ I" [http://www.spri.upv.es/CA5\\_4.htm](http://www.spri.upv.es/CA5_4.htm)

El responsable por parte de la UPV (la profesora Dña. Carmen Hernández Crespo) y el responsable por parte de AE-A (Dña. Lucía Moreno Fernández) se comprometen a documentar estas obligaciones antes del inicio de los trabajos.

En el caso de que haya concurrencia de actividades, la profesora Dña. Carmen Hernández Crespo informará y trasladará la documentación al Servicio Integrado de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV, según se indica en <http://www.spri.upv.es/CA.htm>.

**DÉCIMA.- MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844) el día 14/05/2019 con un

Firma AE-A:

Firma UPV:

CARME  
N|  
HERNA  
NDEZ|  
CRESCO

Firma Profesor Responsable

Firmado digitalmente por CARMEN HERNANDEZ CRESCO  
Identificación de reconocimiento DPO:  
C=ES, O=CARMEN HERNANDEZ CRESCO, OU=UPV, CN=CARMEN HERNANDEZ CRESCO, email=CARMEN.HERNANDEZ@UPV-VA.ES  
Fecha: 2019.05.14 11:46:09 +0200

Las partes podrán modificar o dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo y por escrito dentro del periodo de vigencia del mismo.

#### UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Si por causas imputables a la UPV no se llevara hasta el fin el trabajo encomendado o si la UPV pretendiera unilateralmente dar por finalizado el trabajo antes de su terminación, lo deberá comunicar con antelación a la fecha de terminación. Una vez comunicada esta circunstancia y sus causas a la AE-A, se dará por resuelto el contrato, teniendo derecho, la AE-A, a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, y que no haya sido gastada o comprometida, en un plazo que no será superior a un mes. La AE-A recibirá un informe de la UPV con los resultados obtenidos hasta el momento de la terminación, que podrá utilizar según las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si por causas imputables a la AE-A, la UPV no pudiera llevar hasta el fin el trabajo encomendado o si la AE-A pretendiera unilateralmente dar por finalizado el trabajo antes de su terminación, lo deberá comunicar con antelación a la fecha de terminación. Una vez comunicada esta circunstancia y sus causas a la UPV, se dará por resuelto el contrato, debiendo la AE-A abonar a la UPV la cantidad que haya gastado o comprometido, en un plazo que no será superior a un mes. Si la AE-A deseara utilizar los resultados obtenidos hasta el momento de dicha comunicación, se llevará a cabo una valoración del trabajo ejecutado y la AE-A, contra el pago de dicha valoración, recibirá un informe de la UPV, que podrá utilizar según las condiciones establecidas en el presente contrato.

#### DUODÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE INFORMACIÓN SENSIBLE

Las partes se obligan expresamente en el acceso, cesión o tratamiento de datos de carácter personal a respetar los principios, disposiciones y medidas de seguridad previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la normativa española aprobada para su transposición.

#### DECIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN.

En todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, se regulará e interpretará por las normas aplicables del ordenamiento jurídico español.

La AE-A y la UPV se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este contrato.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS  
(R: G46606844) el día 14/05/2019  
con un certificado emitido por AC  
Representación

Firma AE-A:

Firma UPV:

CARMEN|  
HERNANDEZ|  
CRESPO

Firmado digitalmente por CARMEN  
HERNANDEZ|CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
sn=CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO,  
serialNumber=291985850,  
givenName=CARMEN, sn=HERNANDEZ  
CRESPO, ou=CIUDADANOS, email=CV\_CRES  
Fecha: 2019.05.15 11:47:42 +0200

Firma Profesor Responsable

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado y rubrican en todas sus páginas el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE  
VALÈNCIA**

**JOSE  
ESTEBAN  
CAPILLA  
ROMA**

Firmado digitalmente por JOSE ESTEBAN|CAPILLA|ROMA  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=JOSE ESTEBAN|CAPILLA|ROMA,  
serialNumber=226829338,  
givenName=JOSE ESTEBAN,  
sn=CAPILLA ROMA,  
title=VICERRECTOR, ou=VP DE  
INVESTIGACION I+D+I,  
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO  
DE EMPLEADO PUBLICO,  
o=UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE  
VALÈNCIA, c=ES  
Fecha: 2019.05.21 11:16:19 +02'00'

**D. Francisco José Mora Mas**

**POR LA ASOCIACIÓN ACCIÓ  
ECOLOGISTA-AGRÓ**

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS  
(R: G46606844) el día 14/05/2019  
con un certificado emitido por AC  
Representación

**D. Jorge Mateos Pérez**

**POR LA PROFESORA RESPONSABLE**

**CARMEN  
HERNANDEZ  
CRESPO**

Firmado digitalmente por CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMEN|HERNANDEZ|  
CRESPO,  
serialNumber=29198585Q,  
givenName=CARMEN,  
sn=HERNANDEZ CRESPO,  
ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2019.05.15 11:49:30 +02'00'

**Dña. Carmen Hernández Crespo**

**CARMEN  
HERNANDEZ  
CRESPO**

Firmado digitalmente por CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMEN|HERNANDEZ|  
CRESPO,  
serialNumber=29198585Q,  
givenName=CARMEN,  
sn=HERNANDEZ CRESPO,  
ou=CIUDADANOS, o=ACCV,  
c=ES  
Fecha: 2019.05.15 11:50:23  
+02'00'

**Firma Profesor Responsable**

**Firma AE-A:**

**Firma UPV:**

## ANEXO TÉCNICO

La actuación para la que AE-A requiere el apoyo del IIAMA-UPV tiene como objetivo evaluar la eficacia en la eliminación de nutrientes, materia orgánica y otros elementos en el sistema de humedales artificiales (HHAA) del Tancat de la Pipa. Adicionalmente, se realizará el seguimiento de los macroinvertebrados bentónicos y de las condiciones hidráulicas del funcionamiento del Tancat de la Pipa.

El trabajo que subcontrata a la UPV y que realizará el IIAMA de la UPV, siendo el responsable del trabajo la profesora Carmen Hernández Crespo, consistirá en el control y monitorización de calidad de las aguas en un total de nueve puntos:

- Los dos puntos de entrada al Tancat de la Pipa, definidos como BP y PC.
- Las dos entradas de las lagunas del Tancat.
- Las dos salidas de las lagunas del Tancat.
- El punto final de bombeo hacia l'Albufera.
- Dos puntos a convenir con los responsables del Tancat.

Las variables de calidad del agua que serán monitorizadas por el IIAMA en cada muestra son:

- Demanda Química de Oxígeno (DQO) total.
- Nitrógeno Total, nitrógeno amoniacal y nitratos.
- Fósforo Total y fosfatos.
- Sólidos suspendidos totales y volátiles.
- Turbidez.

### DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

La campaña se desarrollará desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, haciendo un total de 5 meses. La frecuencia de muestreo de calidad de aguas es de un muestreo cada cuatro semanas, lo que hace un total de 6 muestreos en los meses de duración del contrato. El número de muestras totales será de 54 para los 6 muestreos.

Las muestras serán llevadas al laboratorio de Ingeniería Sanitaria de la ETSICCP de la UPV por el personal que disponga la AE-A.

Las muestras durante el transporte deberán ser conservadas en frío y serán analizadas en el laboratorio indicado en un plazo máximo de 24 horas tras su recepción.

El seguimiento de las condiciones de funcionamiento hidráulico del Tancat de la Pipa se realizará con una frecuencia trimestral. Se realizará la medición de velocidades y niveles en los puntos de muestreo de calidad de aguas. El informe de estas actividades se incluirá en el entregable E1.

El muestreo de macroinvertebrados bentónicos se realizará con una frecuencia semestral en cuatro puntos a convenir con el personal del Tancat. En total, 4 puntos de muestreo en los seis meses. Se realizará la observación y cuantificación de grupos más representativos. El informe de esta actividad se incluirá en el entregable E1.

El IIAMA de la UPV realizará las siguientes entregas:

- E1: Informe de resultados, fecha prevista de entrega: el 31 de agosto de 2019.

En dichos informes se aportará en formato digital los resultados de las analíticas de la calidad del agua obtenidos durante ese periodo junto con los obtenidos durante los meses anteriores.

Firma AE-A:

Firma UPV:

CARMEN  
HERNANDEZ  
CRESPO

Firmado digitalmente por CARMEN  
HERNANDEZ CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=CARMEN, o=HERNANDEZ CRESPO,  
serialNumber=29198585Q,  
givenName=CARMEN, sn=HERNANDEZ  
CRESPO, ou=CIDUDADANOS, cn=CRESPO, c=ES  
Fecha: 2019.05.15 11:52:21 +02'00'

Firma Profesor Responsable

En los informes se incluirá el análisis de la información obtenida, que será realizado por el investigador responsable del contrato.

### PERSONAL PARTICIPANTE:

El personal participante en el desarrollo de los trabajos es:

- Dra. Carmen Hernández Crespo (Profesora Responsable)
- Dr. Miguel Martín Moneris (Colaborador)
- Dr. Vicent Benedito Durá (Colaborador)

### PRESUPUESTO

El presupuesto indicativo del trabajo a realizar es el siguiente:

Año 1			
Personal UPV	Coste hora €	Horas dedicación	Coste €
Carmen Hernández Crespo	51,40	50	2.570,00
Miguel Martín Moneris	39,00	14	546,00
Vicent Benedito Durá	39,00	10	390,00
<b>TOTALES</b>			<b>3.506,00</b>
Concepto	€		
Gastos de personal	3.506,00		
Material fungible	485,00		
Viajes y dietas	52,00		
Subcontratación	915,00		
Total costes directos	4.958,00		
Costes indirectos (25%)	1.239,50		
<b>TOTAL</b>	<b>6.197,50</b>		

Firmado digitalmente por  
CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO  
Nombre de reconocimiento  
(DN): cn=CARMEN|HERNANDEZ|  
CRESPO,  
serialNumber=29198585Q,  
givenName=CARMEN,  
sn=HERNANDEZ CRESPO,  
ou=CIUDADANOS, o=ACCV,  
c=ES  
Fecha: 2019.05.15 11:54:22  
+02'00'

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844) el día 14/05/2019 con un certificado emitido por AC Representación